

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Doña Pilar Valiente Estébanez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 146 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Constantin Giani Soluta contra la empresa Petrisol Marcel Neda, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto.

Secretaria Judicial doña Pilar Valiente Estébanez.

En Talavera de la Reina, a 30 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho:

Primero.—Constantin Giani Soluta ha presentado demanda de ejecución frente a Petrisol Marcel Neda.

Segundo.—Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 14 de abril de 2010, por un total de 1.407,89 euros en concepto de principal.

Tercero.—No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Cuarto.—De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 221,97 euros, habiéndose reducido el principal reclamado a la suma de 1.185,92 euros. Se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial tras el resultado negativo del resto de averiguaciones realizadas.

Fundamentos de derecho:

Unico.—Disponen los artículos 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar al ejecutado Petrisol Marcel Neda en situación de insolvencia parcial por importe total de 1.185,92 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante la Secretaria Judicial que dicta esta resolución a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Petrisol Marcel Neda, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 30 de septiembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Pilar Valiente Estébanez.

N.º I.-10510